

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.190

Viernes 4 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2667811

#### EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario del Titular de la 2a Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, certifico: que por escritura pública otorgada con fecha 19 de junio de 2025, ante don BENJAMIN CASTILLO MONTALVO, abogado, Notario Suplente de la Segunda Notaría de Santiago de don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, se redujo a escritura pública, repertorio N°63.815-2025, el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMACIA ACCESO S.A., Rol Único Tributario número 76.364.849-4, inscrita a fojas 21.726, número 13.532 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, en virtud de la cual, INVERSIONES YARAK LIMITADA, Rol Único Tributario 76.100.535-9 y CLINICAL MARKET S.A., Rol Único Tributario 76.111.113-2, en calidad de únicos accionistas de la sociedad FARMACIA ACCESO S.A., acordaron por unanimidad la transformación de la Sociedad, de una sociedad anónima a una sociedad por acciones, para lo cual se modificaron íntegramente los estatutos sociales con el fin de adecuarlos al nuevo tipo societario. En este sentido, se acordó lo siguiente: UNO) Respecto del nombre de la sociedad: "Artículo Primero. El nombre o razón social de la Sociedad será FARMACIA ACCESO SpA, pudiendo usar y actuar ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, incluso bancos comerciales, con el nombre de fantasía PROFAR."; DOS) Respecto del objeto social: "Artículo Cuarto. El objeto de la sociedad será: a) La explotación comercial, administración, dirección y operación de farmacias, por cuenta propia o ajena; b) La fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, compra y venta de toda clase de productos, materias primas y bienes relacionados con la industria y comercio farmacéutico, por cuenta propia o ajena; c) La fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, compra y venta - en general -, de todo tipo de artículos y accesorios producidos por Laboratorios Farmacéuticos, como asimismo de artículos y accesorios de venta habitual en establecimientos farmacéuticos y demás establecimientos destinados a resguardar, preservar y recuperar la salud humana; en especial, mediante la compra y venta al detalle de productos clínicos, farmacéuticos, medicamentos, drogas, preparados por cuenta propia o ajena; d) La importación, exportación, ejecución, compra y venta de toda clase de equipos, artefactos, elementos y soportes técnicos destinados a la habilitación, instalación y explotación comercial de farmacias, por cuenta propia o ajena; e) La importación, exportación, compra y venta de insumos médicos; f) El transporte de bienes nacionales e internacionales en todas sus formas; g) La prestación de servicios, de almacenaje, distribución lógica y transporte terrestre y/o en cualquiera otra de sus formas o medios; y h) Asimismo, la Sociedad podrá llevar a cabo actividades referidas al rubro farmacéutico y en general, todas las actividades que tengan relación con aquellas. Para la consecución de cada uno de los fines descritos, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país, y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones que sean conducentes a dichos fines. Asimismo, podrá realizar todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas a los objetos antes mencionados, en tanto sean necesarios para el desenvolvimiento de las actividades sociales." y; TRES) El capital de la sociedad es la suma de \$1.510.000.000 (mil quinientos diez millones) de pesos, el que se divide en 1.140 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 de junio de 2025. F. LEIVA C. N.P.

CVE 2667811

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

